



Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)

Datos de la/el postulante y categoría solicitada

Expediente		Categoría Actual DI	
Cat DI - 1	Características cualitativas de cada categoría*		Cumple (X o ✓)
	*La/el postulante debe cumplir con las 4 dimensiones cualitativas establecidas en el reglamento que se listan a continuación		
	Amplia labor en proyectos o programas, con significativa producción, acreditada a través de la publicaciones, presentaciones, patentes, etc.		
	Dirección de grupos de trabajo de relevancia, con producción de impacto		
	Tener al menos: 1 Tesis dirigida + 1 Tesis codirigida (finalizadas) ó 12 años de actividad continua de formación de RRHH del más alto nivel		
Revistar como Profesora/or Ordinaria/o (Titular, Asociada/o o Adjunta/o) en la UNLP, con dicho cargo rentado. En el caso de ser interina/o, se requerirán tres (3) años de antigüedad mínima en el cargo. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo de Profesor/a Ordinario/a en la UNLP o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interina/o.			
Área Disciplinar		Comité Evaluador	
Apellido y Nombre Evaluador		CUIL de la/el Evaluadora/or	
Apellido y Nombre Postulante		CUIL de la/el Postulante	

Grilla de Evaluación SICADI

1.- Formación Académica Puntaje máximo 200 puntos. Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado La formación de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación; en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para títulos extranjeros, los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder los valores consignados.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
1.1 Doctorado		200
1.2 Maestría		100
1.3 Especialización		50
1.4 Cursos de Postgrado Aprobados: Se alcanzará el máximo puntaje cuando el número total de horas acumuladas sea igual o superior al de la carrera de especialización (360 horas).		50
TOTAL en Formación Académica		200

2.- Docencia en la UNLP Consignar sólo el cargo docente Universitario rentado en la UNLP de mayor nivel alcanzado.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
2.1. Profesor Titular (Ordinario/Interino)		200/170
2.2. Profesor Asociado (Ordinario/Interino)		160/136
2.3 Profesor Adjunto (Ordinario/Interino)		120/103
2.4 Jefe de Trabajos Prácticos (Ordinario/Interino)		80/68
2.5 Ayudante Diplomado (Ordinario/Interino)		40/34
TOTAL en Docencia		200

3.- Actividad y Producción en Docencia Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 200 puntos	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
3.1 Libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		100
3.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		30
3.3 Producción pedagógica comprendida en:	a+b+c	45
3.3.a Publicaciones con referato		45
3.3.b Publicaciones sin referato		15
3.3.c Presentaciones en congresos		30
3.4 Material didáctico sistematizado		40
3.5 Docencia en carreras de postgrado: La docencia de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores no pudiendo exceder los valores consignados.		100
3.6 Otra docencia de postgrado		50
3.7 Dirección de Adscriptos en Docencia		15
TOTAL en Actividad y Producción en Docencia		200

4.- Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística Sólo se adjudicará el mayor puntaje alcanzado y cuando la participación en los proyectos sea igual o mayor a un año. En el caso de los becarios, se adjudicará el puntaje a partir de la obtención de la beca.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
4.1 Programas dirigidos o codirigidos		120 a 240
4.2 Proyectos de Investigación o PDTs dirigidos acreditados		120 a 240
4.3 Proyectos de Investigación o PDTs codirigidos acreditados		100 a 120
4.4 Integrante (con más de 3 años de antigüedad) de proyectos de Investigación o PDTs acreditados		60 a 100
4.5 Integrante (con 1 a 3 años de antigüedad) de proyectos de Investigación o PDTs acreditados		50
4.6 Becario de investigación (maestría, doctorado, posdoctorado)		50
TOTAL en Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística		240

5. Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos

5.A.- Actividad y Producción en Investigación Científica Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.A.1 Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		270
5.A.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		90
5.A.3 Publicaciones con referato		300
5.A.4 Publicaciones sin referato		75
5.A.5 Presentaciones en reuniones científicas		90
5.A.6 Conferencias, por invitación, en reuniones científicas de alto nivel		120
5.A.7 Otra/o		25
Subtotal en Actividad y Producción en Investigación Científica		460

5.B.- Actividad y Producción en Desarrollo y Transferencia Tecnológica Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.		
5.B.1 Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada, con N° de registro		300
5.B.2 Transferencia de investigación científica, y/o artística, desarrollo y/o innovación tecnológica no registradas.		270
5.B.3 Servicios especiales, informes técnicos y asistencia técnica acreditados formalmente		230
5.B.4 Empresas de base tecnológica, creativas y culturales (resultado de actividades registradas de investigación)		270
5.B.5 Desarrollo e innovación tecnológica documentada comprendida en:	a+b	300
5.B.5.a Con evaluación por entidad evaluadora externa		300
5.B.5.b No evaluada		75
5.B.6. Ejercicio de la profesión en el ámbito no Académico		75
5.B.7 Otra/o		25
Subtotal en Actividad y Producción en Transferencia Tecnológica		460

5.C.- Actividad y Producción Artística Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos. Se incluirán en este ítem las producciones originales en Lenguaje visual, Musical – Sonoro, Corporal, Teatral, Literario, Audiovisual, Multimedial, Diseño en Comunicación Visual, Diseño de objetos, Proyectos de Arquitectura, otros.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.C.1 Presentación pública (individual o colectiva) comprendida en:	a+b+c+d+e+f	200
5.C.1.a Internacional con referato		200
5.C.1.b Internacional sin referato		120
5.C.1.c Nacional con referato		160
5.C.1.d Nacional sin referato		100
5.C.1.e Local con referato		120
5.C.1.f Local sin referato		90
5.C.2 A título enunciativo: Grabación /Edición /Publicación /Composiciones Musicales, Coreográficas y Performativas /Obras Visuales, Audiovisuales Diseño Luminotécnico y Escenográfico/ Diseño en Comunicación Visual/ Diseño de objetos /Proyectos curatoriales /Proyectos de restauración y Conservación de Bienes Culturales, otros.	a+b+c+d+e+f	270
5.C.2.a Internacional con referato		270
5.C.2.b Internacional sin referato		210
5.C.2.c Nacional con referato		240
5.C.2.d Nacional sin referato		180
5.C.2.e Local con referato		210
5.C.2.f Local sin referato		120
5.C.3 Otra/o		25
Subtotal en Producción Artística		460
5.D Premios y/o Distinciones	a+b+c	270
5.D.a Internacional		270
5.D.b Nacional		240
5.D.c Local		180
Subtotal en Premios y/o Distinciones		270
5.E Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos	a+b+c	100
5.E.a Internacional		100
5.E.b Nacional		70
5.E.c. Local		50
Subtotal en Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos		100
TOTAL en Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística	5.A + 5.B+ 5.C + 5.D + 5.E	460

6.- Formación y dirección de Recursos Humanos para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación Artística	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 puntos. La dirección de trabajos de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder de los valores consignados.		
6.1. Tesis de Doctorado finalizadas y aprobadas	a+b	120
6.1.a Dirección de Tesis de Doctorado		120
6.1.b Codirección de Tesis de Doctorado		120
6.2. Formación de Investigadores/Tecnólogos/Artistas		90
6.3. Tesis de Maestría finalizadas y aprobadas	a+b	60
6.3.a Dirección de Tesis de Maestría		60
6.3.b Codirección de Tesis de Maestría		60
6.4. Trabajo Final de Especialización finalizados y aprobados	a+b	45
6.4.a Dirección de Trabajo Final de Especialización		45
6.4.b Codirección de Trabajo Final de Especialización		45
6.5. Dirección, codirección de becas de postgrado	a+b	60
6.5.a Finalizadas		60
6.5.b En curso		45
6.6. Dirección de Tesis de posgrado y/o trabajo final de especialización en curso		45
6.7. Dirección, codirección o tutoría de trabajo final de carrera, Prácticas profesionales supervisadas		45
6.8 Dirección y/o codirección de pasantes o becarios de iniciación a la investigación (becas EVC o entrenamiento)		45
6.9 Otra/o		15
TOTAL en Formación de RRHH.		300

7.- Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
7.1. Director de Proyecto de Extensión		100
7.2. Codirector de Proyecto de Extensión		70
7.3. Integrante de Proyecto de Extensión		50
7.4. Capacitación de extensionistas		25
7.5. Otra/o		6
TOTAL Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.		100

8.- Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
8.1. Escritura (Libros, revistas, artículos, catálogos, textos curatoriales, otros)		100
8.2. Producción multimedial		100
8.3. Jornada, Exhibición, Entrevista o equivalente		100
TOTAL Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.		100

9.- Actividades de evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
9.1. Integrante de tribunales de concursos docentes		40
9.2. Integrante de tribunales de tesis de postgrado		50
9.3. Revistas indexadas	a+b	40
9.3.a. Editor		40
9.3.b. Evaluador		15
9.4. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos científicos, tecnológicos o artísticos		50
9.5. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación		50
9.6. Miembro evaluador de congresos		15
9.7. Evaluación de otras actividades científicas y tecnológicas		35
9.8. Evaluación de Premios		35
9.9. Otra/o		6
TOTAL Evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.		100

10.-Gestión	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos El puntaje se adjudica por un período de gestión que dure al menos un año		
10.A. En la UNLP		
10.A.1 Presidenta/e de Universidad		100
10.A.2 Vice Presidenta/e		65
10.A.3 Decana/o		65
10.A.4 Vice Decana/o		45
10.A.5 Secretaria/o de Universidad		45
10.A.6 Prosecretaria/o de Universidad		30
10.A.7 Secretaria/o de Facultad		30
10.A.8 Prosecretaria/o de Facultad		25
10.A.9 Directora/or o subdirectora/or de laboratorio, centro, instituto, escuela, departamento, carrera de postgrado o programa institucional		30
10.A.10 Consejera/o de Consejo Superior		25
10.A.11 Consejera/o de Consejo Directivo de la Facultad		15
10.A.12 Miembro de Comisión Asesora de la Facultad		15
10.A.13 Otra/o		6
Subtotal en Gestión en la UNLP		100

10.B. En otros organismos de Ciencia y Tecnología		
10.B.1 Presidenta/e		100
10.B.2.Miembro Directorio		50
10.B.3 Otra/o		25
Subtotal en Gestión en otros organismos de Ciencia y Tecnología		100

TOTAL en Gestión	10.A + 10.B	100
-------------------------	--------------------	------------

PUNTAJE TOTAL *	1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10	2000
------------------------	---	-------------

*Para acceder a la Categoría 1 de Docente-Investigador son necesarios al menos 1200 puntos

Se recomienda otorgar la Categoría ___ de Docente-Investigadora/or

Fundamentación de la Categoría propuesta: Debe contemplarse el puntaje y las condiciones cualitativas requeridas para la Categoría sugerida por el Comité Evaluador.

.....
Firma de la/el Evaluadora/or

.....
Aclaración

.....
Fecha